



ACTA N° 4

(Sesión Ordinaria del 30-03-22)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós, siendo las 11:40 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada, Miguel Ángel Pichetto y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Lic. Jesús Rodríguez. Además, se encuentran presentes el Prosecretario Legal Dr. Daniel O. Ruiz y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión.....	3
Pedidos de tratamiento sobre tablas	3
Punto 1º.- Actas.....	3
1.1 Acta N° 3/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2022.....	3
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	4
2.1 Act. N° 286/2019-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, correspondiente al Programa 37 - Hábitat Nación, en el ámbito del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, actual MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, por el período comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2018 (Proyecto N° 11030720).....	4
2.2 Act. N° 571/2017-AGN: Examen Especial elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, cuyo objeto fue el relevamiento y análisis de las contingencias provenientes de los litigios del Estado Nacional de naturaleza internacional y los generados por la deuda indirecta, en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA y de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Período auditado por la fecha de cierre al 31/12/2016 respecto al Subobjetivo 1 y período auditado 2013-2016 respecto al Subobjetivo 2 (Proyecto N° 48901).....	9
Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	14
3.1 Act. N° 280/2021-AGN: Ref. - Informes de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados al 31/12/2021, del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Proyecto N° 030104613).....	14
-Memorándum sobre la evaluación del Control Interno elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, correspondiente al ejercicio	



Auditoría General de la Nación

finalizado el 31/12/2021 del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Proyecto N° 030104613), y la solicitud de “Reserva” en razón de tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a las entidades financieras, conforme a la Comunicación “A” 2527 del Banco Central de la República Argentina.	14
3.2 Act. N° 209/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente y la Síntesis de los Principales Motivos de la Abstención de Opinión producidos por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referidos a la auditoría practicada sobre los Estados Contables de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES por el ejercicio irregular finalizado el 15/08/2019 (Proyecto N° 130101040).....	16
Punto 4°.- Asuntos Varios AGN.....	18
4.1 Act. N° 399/2021-AGN – Nota N° 44/2022-GPyPE: Ref. POA 2022 - Estado de situación de la Plataforma Planificación Online – POL en el servidor AGN, y propuesta de calendario para elaboración del Plan Operativo Anual 2022.....	18
Punto 5°.- Convenios.....	19
5.1 Act. N° 331/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO y la A.G.N., para la Auditoría de los Estados Contables de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31/12/2020.....	19
5.2 Act. N° 445/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la Auditoría sobre los Estados Financieros Irregulares comprendidos desde el 22 de Febrero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), relacionado con el Programa de Agua y Cloaca más trabajo, contrato de Préstamo ARG-47/2020.	19
Punto 6°.- Sobre Tablas Comisión Administradora.....	21



Transcripción de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión

Sr. Presidente (Rodríguez).- Buenos días. Se inicia la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales, a las 11:40 horas del día 30 de marzo del año 2022, con la presencia de los auditores generales doctor Francisco Javier Fernández, doctor Alejandro Nieva, doctor Juan Ignacio Forlón, doctor Gabriel Mihura Estrada, licenciada Graciela de la Rosa y doctor Miguel Ángel Pichetto, además del Prosecretario Legal e Institucional, doctor Daniel Ruiz, y de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Claudia Tirenti.

Se está utilizando una plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas de la Casa, que permite la grabación y publicación de la sesión y el ingreso virtual de otras personas en razón del carácter público de estas reuniones, teniendo especialmente en cuenta la emergencia pública declarada en materia sanitaria y las medidas preventivas generales vigentes.

En el caso del personal de nuestra Institución, se encuentra habilitado en la Intranet del organismo un link para inscribirse y acceder a la sesión de manera virtual. El procedimiento que seguimos para estos casos es que se instruye a la Secretaría Legal para que se realice la comunicación interna antes de cada sesión, indicando el link para la preinscripción.

Se encuentra resguardada también la legalidad de la convocatoria y la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión. La integridad y fidelidad de las expresiones de los auditores generales se resguardan además por medio de transcripciones de taquígrafos que se encuentran presentes en esta reunión.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Rodríguez).- Corresponde considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos.

Si no hay observaciones, se aprueba la incorporación al orden del día.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1 Acta Nº 3/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Señor Presidente: corresponde tratar el Punto 1, Acta N° 3/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

2.1 Act. N° 286/2019-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, correspondiente al Programa 37 - Hábitat Nación, en el ámbito del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, actual MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, por el período comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2018 (Proyecto N° 11030720).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2º, Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

Punto 2.1, actuación N° 286/2019-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, correspondiente al Programa 37 - Hábitat Nación, en el ámbito del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, actual MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, por el período comprendido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2018. Es un proyecto presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales para consideración, no habiéndose recibido comentarios por parte del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: efectivamente, estamos abordando el tratamiento de un buen informe, vinculado a un plan destinado a mejorar la infraestructura urbana de poblaciones en estado precario; un buen programa que, de alguna manera, continúa otros que se desarrollaron en años anteriores y por otras gestiones. Este corresponde, como se ha leído bien, a los años 2017 y 2018.

Este programa, que se crea a partir de la resolución 122/2017, establece un Plan Nacional de Vivienda y Nacional Hábitat, creando además una base única de beneficiarios que tendrá por objeto la registración y actualización de la información referida a los beneficiarios de los futuros planes. Vamos a ver que, por ejemplo, cuando se aprueba el plan para el año 2017 o para el año 2018, se establecen



Auditoría General de la Nación

metas físicas -por ejemplo, una determinada cantidad de viviendas-, y otras metas vinculadas al alcance de familias que va a tener el programa a desarrollar.

El objeto de la auditoría, como sea leído bien, fue el programa 37, Hábitat Nación, ejercicio 2017-18, con los dos siguientes objetos de auditoría: evaluar la ejecución de los procedimientos de control y fiscalización conforme a los objetivos definidos y las actividades planificadas y desplegadas por los sectores involucrados, y verificar el cumplimiento de los objetivos del plan y su correlación con los destinatarios reales del programa, localidades más vulnerables y áreas precarias del territorio nacional.

A partir de la Resolución 122/2017 que, como digo, crea estos planes, en el presupuesto se crea el Programa 37, Hábitat Nación, que ha tenido como objetivo diseñar, planificar políticas destinadas al mejoramiento integral del hábitat de poblaciones vulnerables vinculadas a obras de infraestructura básica, cloacas, pavimento, etcétera. Inclusive, en algún momento se amplía el objeto para llegar al mejoramiento de viviendas y también a lo que comprende la regularización dominial.

Este plan tenía un profundo contenido y resultado social porque las acciones siempre iban acompañadas de programas de desarrollo humano orientados a promover la participación ciudadana y el fortalecimiento comunitario.

Como es un programa que se ha ejecutado en todo el país, en los anexos tenemos una información detallada de cómo se ejecutó en cada una de las jurisdicciones; sin embargo, la muestra ha comprendido en este caso a tres provincias: Mendoza, Córdoba y Misiones. Así que las observaciones están vinculadas a los hallazgos que se pudieron observar en los expedientes, trámites y rendiciones de cuentas efectuados por esas jurisdicciones.

Sin perjuicio de eso, me tomé la libertad de pedir algunos comentarios -porque esto fue, como digo, de ejercicios 2017-2018- a un funcionario que manejó este programa en Jujuy -no está auditado en Jujuy- y me hizo algunos comentarios que me parecieron muy interesantes para que a su vez ustedes los puedan conocer.

Por ejemplo, la primera gran obra de todo este programa en todo el país fueron las obras en el Barrio 150 Hectáreas de San Salvador de Jujuy. Otras obras, por ejemplo, fueron núcleos húmedos en la Puna jujeña, donde se proveía a la gente de los materiales y la mano de obra para construir un baño, por ejemplo, en todas estas zonas que son rurales y muchas veces no habían sido atendidas por el Estado en estas necesidades básicas. He podido comprobar, en este caso personalmente porque he visitado este barrio, de qué manera este programa logró levantar un asentamiento precario en un barrio con iluminación, pavimento, cloacas, veredas, inclusive las veredas -no sólo el cordón cuneta sino las veredas-, y el efecto que pudimos ver concretamente en esa obra fue que los propios habitantes empezaron a mejorar sus viviendas: empezaron a pintarlas, a poner un árbol, a generar, diríamos, a través de ese mejoramiento de la autoestima, una mejor condición de vida comunitaria.



Auditoría General de la Nación

¿Cuál es la falla que conversaba con este amigo que manejó este programa? Que el barrio de al lado, que no recibió esto, se veía como relegado; no habíamos llegado a atender las necesidades que estaban ahí nomás, muy cerca.

Estos programas hoy están en el presupuesto; hoy tiene otra configuración sin duda. Me informé para ver qué está pasando hoy con esto: del programa 40 y el programa 41, hoy, en el presupuesto del año pasado y en la prórroga para este año, también tenemos programas similares. Como decía, tienen como objetivo atender no solamente la construcción de viviendas, que es uno de los componentes, sino en general el mejoramiento comunitario de las poblaciones más postergadas que existen en todo el país.

Las observaciones se agrupan, de acuerdo a la temática, en: 4.1, hallazgos relacionados con aspectos presupuestarios. Debo decir que las observaciones son muy similares a las que ya hemos visto en otros programas que la Auditoría General de la Nación ha aprobado, vinculadas a transferencias a provincias, a municipios e inclusive a organizaciones sociales para la construcción de viviendas o para la realización de programas similares al actual. Como ejemplo, la resolución 100/20, que es una auditoría que hicimos también sobre el desarrollo de infraestructura habitacional “Techo Digno”; el programa 44, la resolución 150/19, son auditorías en donde hemos podido verificar observaciones similares a las que vamos a ver en este informe.

Por eso, una de las cosas que hemos hablado con los auditores es generar más auditorías de seguimiento para verificar de alguna manera o para poder constatar si nuestras observaciones tienen eco en los distintos poderes ejecutivos, en las distintas administraciones, porque esto las atraviesa a lo largo de los años, en muchos casos con los mismos problemas.

Entonces, hablamos de las primeras observaciones vinculadas a cuestiones presupuestarias; las dos primeras observaciones tienen que ver, por ejemplo, con debilidades en la planificación de las metas físicas y en las asignaciones presupuestarias. Ejemplo: para el presupuesto 2017 se previó una meta física de 135 obras y 60 mil familias atendidas, con un crédito inicial de 4.591 millones de pesos; para el presupuesto 2018 se hace una estimación de ejecución de metas físicas más ambiciosa, con 403 obras terminadas y casi 180 mil familias atendidas, y sin embargo para ese ejercicio el crédito inicial es un 32 por ciento inferior al que se había previsto para el año anterior. Esto luego se traduce en problemas efectivos en los pagos y demás.

Se observan debilidades reglamentarias en los procesos secuenciales vinculadas a la presentación, tramitación y análisis de los proyectos de obra. Este es un tema importante porque en la reglamentación, cuando se aprueba un proyecto de estas características, es muy importante establecer de manera clara cómo las jurisdicciones tienen que presentar los proyectos, de qué manera se evalúan, cómo



Auditoría General de la Nación

se verifican y de qué manera se aprueban para llegar efectivamente a atender a las poblaciones que realmente lo necesitan con más urgencia.

El punto 4.2 son hallazgos relacionados con las rendiciones de cuentas. En el período de análisis no se ha cumplido con las pautas establecidas en las normas con relación a la rendición de cuentas gubernamental, y hay una serie de puntos, por ejemplo, certificaciones que no fueron presentadas oportunamente y son presentadas a posterioridad de manera conjunta; atrasos en la rendición de los certificados de avance de obras, rendiciones de cuentas y presentaciones de facturas que avalen los montos invertidos y certificados; certificaciones mensuales que fueron presentadas sin las planillas de resumen establecidas; certificaciones porcentuales de avance físico de las obras que no conciben con el estado real de ejecución de las obras a determinado momento. En la observación 4.2.2: no se respetaron los cronogramas de pago establecidos en el anexo segundo de los convenios. Hay un detalle de algunas de las muestras elevadas.

El punto 4.3 se refiere a los hallazgos relacionados al control interno. Y esto es hacia adentro de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano. Dice: Esta Subsecretaría se halla inmersa en un sistema de control interno con debilidades estructurales de considerable relevancia administrativa. No se han desarrollado mecanismos orientados a mitigar los riesgos de control sobre la adecuada aplicación de fondos públicos.

Hallazgos relacionados con la fiscalización y control de la ejecución de las obras: la unidad de gestión no ha contado con un manual de procedimientos aprobado que establezca las acciones a emprender para el seguimiento y control del cumplimiento y ejecución de los convenios. Los expedientes a través de los cuales se han tramitado los acuerdos no permiten establecer el estado real de su ejecución y el cumplimiento de las cláusulas de los acuerdos. No se ha podido determinar la existencia de análisis, estimaciones y evaluaciones que respalden los actos administrativos de otorgamiento de factibilidad técnica en los proyectos presentados. En los acuerdos bajo análisis no se han respetado los tiempos establecidos en el inicio de las obras. Es algo que hemos visto recurrentemente.

Un hallazgo también para destacar porque es importante, relacionado con los objetivos del programa, es que en el período de análisis no se ha podido constatar la implementación de la base única de beneficiarios creada por la resolución 122/17. No se pudo comprobar la existencia de un registro de todas las solicitudes o presentaciones de asistencia efectuadas por las provincias, sea que hubieran prosperado o no.

En definitiva, por supuesto, esta es una breve síntesis. Todos tenemos el informe en nuestras manos, lo hemos aprobado desde la comisión, y solicitamos entonces la aprobación del Colegio, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Muchas gracias, Presidente.

Me parece un trabajo realmente muy importante, una auditoría que refleja claramente una matriz y un problema estructural en la Argentina, que es lo difícil que es hacer obra pública y viviendas en un país que está cruzado, en los distintos gobiernos, por un problema que hoy también agobia al país, que es la inflación.

Indudablemente, surgen en los hallazgos las dificultades en el pago, en la actualización, en la presentación de facturas; en muchas causas en los primeros años del gobierno de Mauricio Macri, desde la propia Secretaría de Vivienda, y también desde el Ministerio de Obras Públicas, se iniciaron denuncias penales. Se referían a operatorias muy parecidas, como "Techo Digno". Indudablemente, son los procesos complejos que tiene un país con un 40 o un 50 por ciento de inflación, sin cláusulas claras en términos de actualización de precios, licitaciones que fijan un precio determinado y que luego tienen que actualizarse; los complementos o nexos que hacen a la estructuración de un barrio; la ignorancia de magistrados, que cuando analizan este tipo de causas, van y miran cuánto era la unidad de vivienda y no entienden que la vivienda tiene que estar insertada en un barrio y que el barrio tiene que tener servicios, que tiene que tener veredas, que tiene que haber calles.

En fin, me parece que este sería un aporte muy interesante para mandar a todos los tribunales que tramitan causas de esta naturaleza, porque indudablemente no observamos ninguna cuestión de naturaleza penal. Lo que vemos es la profunda dificultad que tienen las administraciones, tanto nacional como provinciales, o incluso municipales -porque hay recursos federales que van a los municipios para construir viviendas precarias o barrios de emergencia-, y en casi todo este tipo de obras se observan los mismos hallazgos que acaba de expresar el auditor Alejandro Nieva.

Quiero decir también, como dato significativo, que el organismo auditado, cuando se dio vista, como era de la gestión anterior, nunca contestó. Este es un detalle que surge, no hay respuesta del auditado.

De todas maneras, me parece un buen trabajo y sirve para definir que hacer viviendas siempre es un tema complejo y lo más probable es que termine en algún problema, y que debería haber un nivel de preparación, de formación y de información a los distintos organismos del Estado y también al Poder Judicial, porque si no, no se puede hacer este tipo de viviendas, que llevan un período de dos o tres años, en algunos casos; a veces se atrasa el pago; a veces la actualización no llega. En fin, esto es lo que ocurre en la realidad, y luego se termina en procesos judiciales.



Auditoría General de la Nación

Entonces, me parece un buen trabajo, un muy buen aporte de la Auditoría. Creo que señala claramente cuáles son las dificultades y los hallazgos que se han mostrado; son iguales a anteriores auditorías. Hay como una reiteración de hechos que se vienen desarrollando; cuando analizamos en su momento, también en una auditoría de “Techo Digno” que se hizo sobre algunas provincias, ocurre exactamente lo mismo. Así que me parece importante remarcarlo porque estamos frente a un tema estructural que es del país. En los últimos 15 o 20 años, siempre ha habido un nivel de inflación muy complicado que impacta sobre los contratos en marcha, sobre el nivel de pago, sobre la situación, en donde hay mucha rigidez incluso en las normas para producir actualizaciones rápidas que contemplen, para los contratistas, un sistema de equilibrios y que no terminen perdiendo plata.

Así que quería decir esto porque me parece importante, y creo que en algún momento habría que darle difusión a este tipo de temas, porque también es un marco indicativo para magistrados que investigan mal o que investigan sobre hechos que no se ajustan a la realidad práctica o a la estructuración. Toman la vivienda individual y no la toman inserta dentro de un barrio de 150 viviendas, donde el valor de la vivienda no es el valor único, sino que hay un conjunto de obras –repito, porque lo dije antes- complementarias que hacen al valor final. Entonces, ahí vienen equivocadas interpretaciones respecto a la responsabilidad de la gestión administrativa, tanto en los planos nacionales como en las provincias.

Quería decir esto porque es un tema que vengo siguiendo y que creo que acabamos de compartir en esta auditoría.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor. Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.2 Act. Nº 571/2017-AGN: Examen Especial elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, cuyo objeto fue el relevamiento y análisis de las contingencias provenientes de los litigios del Estado Nacional de naturaleza internacional y los generados por la deuda indirecta, en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA y de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Período auditado por la fecha de cierre al 31/12/2016 respecto al Subobjetivo 1 y período auditado 2013-2016 respecto al Subobjetivo 2 (Proyecto Nº 48901).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.2, actuación Nº 571/2017-AGN: Examen Especial elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, cuyo objeto fue el relevamiento y análisis de las contingencias provenientes de los litigios del Estado Nacional de naturaleza internacional y los generados por la deuda indirecta, en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA y de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Período auditado por la fecha de



Auditoría General de la Nación

cierre al 31/12/2016 respecto del Subobjetivo 1 y período auditado 2013-2016 respecto del Subobjetivo 2. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones de los organismos auditados.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente.

Señor Presidente, estimados colegas auditores generales y auditora general: este punto trata sobre un examen especial referido al relevamiento y análisis de la contingencia fiscal originada en litigios internacionales y las provenientes de deuda indirecta de la administración nacional.

Este trabajo de control sobre deuda pública contingente obedece a la necesidad de promover la identificación de riesgos fiscales contingentes que puedan derivar en pasivos estatales e impactar en la deuda pública, según lo recomienda la INTOSAI.

Quisiera remarcar que este informe puede ser tomado como un seguimiento y una base para el posterior control de estas contingencias. Los desvíos detectados son variados y numerosos; también fueron validados por el auditado, y en la mayoría de los casos provocaron recomendaciones que permitirán mejorar la gestión y los riesgos fiscales y la transparencia de la información que se expone en la Cuenta de Inversión, especialmente en temas de avales.

Voy a solicitar que se nos pase un video que resume estos puntos en sus aspectos relevantes, y luego retomaré la palabra, señor Presidente.

-Se proyecta el video, que dice:

La Auditoría General de la Nación realizó un examen especial para analizar y relevar las contingencias de los litigios internacionales del Estado nacional y las generadas por la deuda indirecta. El objetivo fue analizar posibles fuentes de deuda contingente mediante el examen de su legalidad, registración e instrumentación. El período analizado para los litigios internacionales quedó determinado en un corte al 2016, y en el caso de los avales, se estudió su evolución durante el período 2013-2016 en lo referido al cumplimiento de legalidad. ¿Por qué es importante este examen especial? Un pasivo contingente refiere a la deuda pública que se encuentra sometida a un suceso de ocurrencia eventual y de carácter obligatorio. Su ocurrencia provoca aumentos de endeudamiento que deben ser estudiados con atención. ¿Qué encontró la AGN respecto a la deuda contingente originada en juicios y arbitrajes internacionales y de la contingencia originada en la emisión de avales del Tesoro a terceros? El sistema de registración de juicios –SIGEJ– resultó incompleto, incumpliendo lo dispuesto por la ley 25.344 en su artículo 6. No se pudo concluir que el Pasivo Contingente vinculado a los litigios



Auditoría General de la Nación

internacionales incluyera la totalidad de las jurisdicciones internacionales en donde el Estado nacional litiga: Alemania, España, Estados Unidos, Francia, Japón, Luxemburgo y Uruguay. El modo de registración efectuado por la Contaduría General de la Nación respecto de los litigios refiere a montos globales, no siendo posible discernir la jurisdicción nacional de la internacional. Como consecuencia, los juicios de los holdouts no se encontraban provisionados en los sistemas contables, aunque sí registrados en el SIGADE a su valor residual. Se sancionó la ley 27.249 para cancelarlos. El monto autorizado de emisión de deuda fue de 12.500 millones de dólares y fue aplicado como puede verse. La Procuración del Tesoro de la Nación no había informado ni a la Contaduría General de la Nación ni al Servicio Jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos respecto de los juicios y arbitrajes internacionales en los que actuó. Se detecta la necesidad de generar una herramienta o aplicativo en el Sistema de Registración de la Deuda Pública –SIGADE– que permita vincular e identificar el instrumento de deuda con la jurisdicción donde se emiten los bonos y así evaluar contingencias eventuales de deuda pública contingente, como fue el caso de los reclamos de bonistas en jurisdicción Nueva York o holdouts. Se pudo comprobar que la información provista y expuesta por la CGN fue incompleta e imprecisa con los totales de deuda pública. Esto dificultó identificar los montos de reclamos de bonistas de los canjes 2005 y 2010, así como evaluar los acuerdos realizados en la cancelación que previó la ley 27.249 que los canceló. Otro hallazgo importante fue la información que los servicios de administración financiera le remiten a la Contaduría General de la Nación sobre los litigios. Esta circunstancia impacta en el conocimiento y el provisionamiento de la deuda contingente. Se detectó también la falta de homogeneidad en la base de datos de la Procuración del Tesoro de la Nación sobre el seguimiento en los reclamos holdouts y en casos tales como Gramercy y HW Urban. Esto representaría una subvaluación en las cuentas públicas referidas al importe de pasivos contingentes originados en juicios y arbitrajes internacionales. En relación a los avales, se identificó que existen inconsistencias en los conceptos de destinatario, monto, accesorios, plazo mínimo de amortización, vigencia y destino. La redacción de los avales es amplia y poco precisa en relación a su destino o uso del beneficiario avalado. Esto puede dar lugar a un uso discrecional del organismo o entidad avalada en ocasión de su uso, pudiendo desvirtuarse la finalidad con la que el Honorable Congreso de la Nación autorizó su emisión. Los entes avalados no informan semestralmente o informan fuera de término a la administración de deuda pública sobre el estado de situación de la operación de crédito del aval. Ejemplo: si fue utilizado en su totalidad o si se encuentran honrando los pagos que este instrumento garantiza. Esta situación se detecta de manera sistemática, su evolución genera información poco precisa respecto a la valuación final del monto de la deuda indirecta por avales, registrándose un diferencial significativo debido a la falta de registración, que osciló entre el 9,63 por ciento en 2015 y 15,6 por ciento en 2016. Por último, con respecto a los avales, en algunos casos no se encuentran incorporados en los cuadros anexos de la Cuenta de Inversión de 2016, que también fuera informado por



Auditoría General de la Nación

la AGN en dicho informe. Como consecuencia, el monto registrado y expuesto en la Cuenta de Inversión 2016 correspondiente a la deuda pública indirecta se encontraba subvaluado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente.

Como pudimos ver, la lista de hallazgos y las recomendaciones resultantes son varias. En especial quisiera resaltar algunas conclusiones que nos dan importantes lecciones aprendidas.

Primero: es necesario detectar, identificar y registrar los pasivos contingentes como una buena práctica para prevenir aumentos no esperados de la deuda pública.

Segundo: en este sentido, por ejemplo, los litigios internacionales provenientes de los reclamos de bonistas en el exterior -los llamados *holdouts*- no se encontraban claramente identificados.

Tercero: tal es así que la propia Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía, en el mismo camino que la AGN, indicó que el tema *holdouts* requiere de un seguimiento permanente dada la disparidad de información detectada de los diferentes registros.

Cuarto: este desconocimiento llevó a que se autorizara por ley una emisión de 12.500 millones de dólares para cancelar la deuda originada en estos reclamos, mientras que los valores en diferentes registros ascendían a montos menores.

Quinto: la incertidumbre fiscal que se detectó con este examen nos muestra la necesidad de encontrar una herramienta operativa para vincular la registración entre el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda –SIGADE- y el Sistema Integrado de Información Financiera –SIDIF- y así realizar un seguimiento de contingencias.

Sexto: en este camino, y en materia de litigios internacionales, la Procuración del Tesoro de la Nación reconoció la necesidad de mejorar el Sistema Único Informático para la Gestión Judicial –SIGEJ. Este sistema permite gestionar la información sobre los litigios nacionales e internacionales.

Séptimo: los resultados encontrados mostraron un sistema desactualizado que experimentaba una serie de falencias que requieren mejoras y allá va nuestra recomendación.

Octavo: en relación a los avales, la propia Dirección de Administración de la Deuda Pública informó en su descargo que a partir de este examen especial se procedió a actualizar los registros de los avales en el SIGADE.



Auditoría General de la Nación

Noveno: nuestra recomendación indicó que resulta importante recordarles a los entes, organismos o personas jurídicas avalados que deben informar de manera fehaciente y continua respecto de los pasivos bajo este sistema de garantía del Tesoro Nacional.

Décimo: los avales son una fuente importante de pasivo contingente para el Estado nacional. El examen encontró que los mismos no informaban monto, plazo, moneda y demás datos necesarios para conocer la magnitud de este riesgo.

Undécimo: más allá de que los hallazgos que vivimos producen recomendaciones que tienden a mejorar la administración pública, es importante destacar que una buena parte de ellas se basa en buenas prácticas internacionales y su seguimiento resulta necesario para mejorar la rendición de cuentas que esta AGN audita todos los años.

La comisión de supervisión aprobó este informe por unanimidad y pido al Colegio su aprobación. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Fernández.

Creo que su presentación nos ayuda a sacar una conclusión: lo importante que es que el organismo auditado responda a la vista que le envía la Auditoría, porque ahí se puede verificar que algunos de los hallazgos y recomendaciones son tomados en cuenta. Señalo esto porque no siempre los organismos auditados se sienten compelidos a producir la respuesta a la vista que le envía la Auditoría y este es un ejemplo de los resultados positivos de cuando eso sucede. Muchísimas gracias.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Auditor General Fernández.- Una cosa más, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Sí, doctor.

Auditor General Fernández.- Estimado Presidente: efectivamente, aunque la Contaduría General de la Nación no manifestó coincidencia con esta recomendación en base al diagnóstico que realiza la Auditoría General de la Nación, sin embargo creo que resulta importante sostenerla dado que al modernizar el método de rendición de cuentas de la Nación estamos impulsando las mejores prácticas en la materia y es importante la información que sea. Por eso hablamos de la SIGEJ, que tiene que estar bien informados porque si no, sucede esto que a veces manejamos los temas y así después pagamos cosas que no tenemos que pagar, me parece. Gracias a todos.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente luego de la aprobación de este tema.

Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental

3.1 Act. N° 280/2021-AGN: Ref. - Informes de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados al 31/12/2021, del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Proyecto N° 030104613).

-Memorándum sobre la evaluación del Control Interno elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2021 del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (Proyecto N° 030104613), y la solicitud de “Reserva” en razón de tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a las entidades financieras, conforme a la Comunicación “A” 2527 del Banco Central de la República Argentina.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental.

Punto 3.1, actuación N° 280/2021-AGN, que contiene dos proyectos: por una parte, los informes de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados al 31/12/2021, del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

Y el Memorándum sobre la evaluación del Control Interno elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2021 del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., y la solicitud de “Reserva” en razón de tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a las entidades financieras, conforme a la Comunicación “A” 2527 del Banco Central de la República Argentina.

Fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Señor Presidente, señores auditores: los estados separados y consolidados al 31/12/2021 del BICE Sociedad Anónima y su sociedad controlada BICE Fideicomiso Sociedad Anónima representan razonablemente, en todos los aspectos significativos, su situación financiera, sus resultados, la evolución del Patrimonio Neto y los flujos de efectivo, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina.



Auditoría General de la Nación

Mediante párrafo de énfasis, sin modificar la opinión, se enfatiza que los estados financieros separados y consolidados han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dicho marco de información contable difiere de las NIIF en relación con los siguientes aspectos: A) Como se indica en la Nota II-A, la aplicación de la sección 5.5, Deterioro de valor de las NIIF 9 -Instrumentos Financieros-, fue excluida en forma transitoria por el Banco Central del marco contable aplicable a las entidades financieras, y B) Como se indica en la Nota II-B, de acuerdo con la comunicación A-7014 emitida por el Banco Central de la República Argentina el 14 de mayo de 2020, y con vigencia a partir de esa fecha, los instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje de otros se miden en el momento del reconocimiento inicial por el valor contable a esa fecha de los instrumentos entregados en reemplazo. Es decir que, en consecuencia, el canje citado no presenta impacto en el Estado de Resultados.

También hay una mención en las notas, qué hubiera pasado de tener en cuenta esas normas del NIIF.

Además, durante el ejercicio finalizado el 31/12/2021, el Activo de la entidad alcanzó un valor de 127.129 millones de pesos, decreciendo en un 17,2 por ciento respecto al ejercicio anterior. Ello se encuentra explicado principalmente por la disminución en los préstamos al sector privado no financiero y residentes en el exterior.

El Pasivo, por su parte, registró un valor de 94.926,7 millones; disminuyó un 22,6 por ciento con respecto al ejercicio anterior, consecuencia de la disminución en los depósitos del sector público no financiero y en las financiaciones recibidas del Banco Central.

El Patrimonio Neto, con un valor de 32.202,5 millones, aumentó un 4,2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Finalmente, respecto al resultado neto del ejercicio, la entidad obtuvo un resultado positivo de 1.165,2 millones, lo que resulta una menor ganancia respecto al resultado neto del ejercicio 2020, y esa variación del resultado con relación al ejercicio 2020, el Banco explica que corresponde principalmente al aumento de la pérdida registrada en el rubro Resultados, por la posición monetaria neta producto de un mayor índice de inflación respecto del ejercicio anterior, sumado a una menor ganancia neta por intereses debido a que los ingresos por intereses disminuyeron en mayor medida que los egresos por intereses.

Asimismo, se eleva el proyecto de memorándum sobre el sistema de control interno BICE correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2021, solicitando se le dé el carácter de reservado previsto en el artículo 30 de la resolución 77/02 de la AGN.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, licenciada.

Si no hay observaciones, se aprueban, con la reserva propuesta para el memorándum sobre la evaluación de control interno.

-Se aprueban, con la reserva solicitada.

3.2 Act. N° 209/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente y la Síntesis de los Principales Motivos de la Abstención de Opinión producidos por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referidos a la auditoría practicada sobre los Estados Contables de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES por el ejercicio irregular finalizado el 15/08/2019 (Proyecto N° 130101040).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.2, actuación N° 209/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente y Síntesis de los Principales Motivos de la Abstención de Opinión producidos por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referidos a la auditoría practicada sobre los Estados Contables de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES por el ejercicio irregular finalizado el 15/08/2019. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

El informe de referencia tuvo en su dictamen una abstención de opinión. Los fundamentos principales se deben a que la información expuesta en los estados contables adolece de deficiencias significativas, inexistencia de sistemas administrativos-contables integrados y ausencia de normas y procedimientos que formalicen y ordenen los circuitos de control interno.

La información proporcionada para efectuar el análisis de las provisiones no cumple con los elementos básicos para evaluar si se realizaron en base a una estimación razonable y actualizada de la situación jurídica de los reclamos que la componen.

No se obtuvo, asimismo, evidencia de un análisis, por parte de la entidad, de los saldos de los rubros Bienes de Cambio, Bienes de Consumo y Otros Activos, a efectos de determinar su valor recuperable y la suficiencia de las provisiones respectivas.

Los saldos contables están expresados a valores históricos, mientras que las normas contables profesionales argentinas establecen que deben reconocer los



Auditoría General de la Nación

cambios en el poder adquisitivo de la moneda, a partir de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2018.

El informe pasó por la comisión respectiva y se solicita su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Gracias, Presidente.

Quiero acompañar el dictamen de abstención de opinión. Lo que hay que recordar en este tema es que Fabricaciones Militares, como estaba concebida, dejó de existir. Hay una nueva agencia, que es la Agencia Fabricaciones Militares, y para que no se repitan los hechos, hay algo que me parece muy interesante. Tengo información de que el auditor doctor Forlón y la Gerencia acaban de citar a las nuevas autoridades de la Agencia Fabricaciones Militares para que empiecen a hacer las cosas bien, para que podamos salir de este esquema de no poder opinar porque no tienen un sistema financiero contable razonable. Así que van a tener que empezar con una valuación de los bienes, que va a tener que hacer la Agencia del Estado, que han sido los bienes transferidos de la vieja Fabricaciones Militares a la nueva Agencia, para empezar a hacer un balance y un inventario de bienes, y lo elemental en materia contable.

A mí me parece muy interesante, tiene que ver con un tema que a posteriori voy a plantear, que es la posibilidad de interactuar una vez al mes, desde esta Auditoría, incluso con la presencia de los auditores, con organismos del Estado para dar una dinámica en orden al mejoramiento de lo que hace al funcionamiento, y también dar a conocer esto a la opinión pública, porque a veces la gente pregunta: “¿Y ustedes qué hacen?” Y yo creo que hay temas realmente de una valía y de un aporte intelectual muy importante para la gestión del Estado. Hemos visto recién el informe que acaba de presentar el doctor Fernández, o el mismo informe de obra pública, y yo creo que deberíamos hacer una síntesis informativa de todos los temas, por lo menos los días del Colegio de Auditores, para que se dé a conocer lo que estamos tratando, y los temas que haya que poner en valor, trasladarlos a la prensa, a los medios de comunicación, como algo importante, para que haya una mirada sobre la Auditoría General de la Nación.

Así que estoy de acuerdo en aprobar este tema, cerrar este capítulo de Fabricaciones Militares, que creo que en la última década viene con abstención de opinión. Viene de larga data. Así que cerrémoslo de esta manera y la nueva Agencia por lo menos que empiece con una tarea de ordenar la estructura financiera contable, empezar a tener números, para que cuando la tengamos que auditar podamos tener una aprobación o un rechazo incluso.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Pichetto.



Auditoría General de la Nación

Se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 4°.- Asuntos Varios AGN.

4.1 Act. N° 399/2021-AGN – Nota N° 44/2022-GPyPE: Ref. POA 2022 - Estado de situación de la Plataforma Planificación Online – POL en el servidor AGN, y propuesta de calendario para elaboración del Plan Operativo Anual 2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4°: Asuntos Varios AGN.

Punto 4.1: Actuación N° 399/2021-AGN – Nota N° 44/2022-GPyPE: Ref. POA 2022 - Estado de situación de la Plataforma Planificación Online – POL en el servidor AGN, y propuesta de calendario para elaboración del Plan Operativo Anual 2022. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Gracias, Presidente.

Es a los efectos de presentar el cronograma de la elaboración del Plan Operativo Anual, que ya se encuentra en pleno funcionamiento y cuya elevación por parte de la comisión en caso de no generarse imprevistos debería ser aproximadamente el 19 de abril del corriente.

El POA 2022 estará compuesto por los proyectos del PAA aprobado y los que a la fecha no han obtenido un mecanismo formal de aprobación o baja por el Colegio de Auditores y no integran el PAA 2022. Creo que es importante -esto lo hablamos antes de ingresar a esta reunión y lo dejo como una sugerencia y también para analizarlo por el conjunto de los auditores- tener un análisis sobre aquellos proyectos que vienen de larga data, que vienen de arrastre y que no se encuentran iniciados. Esto es importante para la definición del POA en el sentido de que, la verdad, deberían ser analizados con detenimiento si vale la pena ponerlos en el POA.

Como manifesté también en otros colegios, es necesario que la AGN arbitre medios para profundizar el diálogo con los organismos, lo que va a permitir introducir mejoras en el ecosistema de control. Esto resulta posible si los períodos de auditoría son relativamente próximos en el tiempo al inicio de la tarea del control. El artículo 6° del reglamento interno de este Colegio estipula la posibilidad de convocar a los funcionarios con las responsabilidades en las áreas bajo competencia del control de este organismo. Este procedimiento sería un sinsentido si estuviéramos analizando el período 2017-2018, que ya pasó hace largo tiempo, incluso hasta 2016. Me



Auditoría General de la Nación

parece que son temas que requieren de un análisis –repito- final de todos los auditores para la confección del POA.

Así que presentamos el cronograma y después lo seguimos conversando para definir el texto definitivo. Si estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor. Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 5°.- Convenios.

5.1 Act. N° 331/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO y la A.G.N., para la Auditoría de los Estados Contables de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31/12/2020.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 5°: Convenios.

Punto 5.1: Actuación N° 331/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO y la A.G.N., para la Auditoría de los Estados Contables de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31/12/2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

5.2 Act. N° 445/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la Auditoria sobre los Estados Financieros Irregulares comprendidos desde el 22 de Febrero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), relacionado con el Programa de Agua y Cloaca más trabajo, contrato de Préstamo ARG-47/2020.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 5.2: Actuación N° 445/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la Auditoría sobre los Estados Financieros Irregulares comprendidos desde el 22 de Febrero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), relacionado con el Programa de Agua y Cloaca más trabajo, contrato de Préstamo ARG-47/2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente. Perdón, doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- En función de lo que hablamos con anterioridad respecto a Fabricaciones Militares, estamos firmando un convenio para auditar desde el 2020 a la nueva Agencia. Por lo tanto, me parece muy importante esto; la Auditoría va a hacer este convenio y también creo que le puede volcar toda la experiencia respecto a los graves errores cometidos por la anterior gestión de Fabricaciones Militares, la empresa anterior.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Sumándome a esto, el doctor Pichetto expresa la preocupación -más allá de que nosotros nos limitamos a auditar-, a veces por la impotencia de ver que no se hace nada y no se profundiza la charla para ver de qué forma podemos acompañar, en cierta manera con nuestras limitaciones de auditoría ex -post, para que se encuentre el camino para levantar las observaciones recurrentes que vienen, como bien dijo en el caso de Fabricaciones Militares, con abstenciones de opinión de varios años antes y con la voluntad que siempre decimos nosotros de no solamente auditar sino que esta auditoría se vea a reflejada en una mejora en la gestión del uso de los recursos públicos.

Creo que, en este orden, el doctor Pichetto manifiesta a ver de qué manera profundizamos esa charla, estos convenios y logramos que los auditados no solamente remarquen las observaciones sino que logren levantarlas, acompañado también, como hemos charlado varias veces, con auditorías de cumplimiento para que sientan que estamos ahí pendientes de ver cómo podemos, con las observaciones, colaborar en la gestión.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor. Tomamos conocimiento entonces.

-Se toma conocimiento.



Punto 6º.- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos el punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Corresponde tratar los temas propuestos sobre tablas, en este caso provenientes de Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Los señores auditores y la señora auditora general están en conocimiento de los puntos 6.1 a 6.19, que provienen de la Comisión Administradora, que han sido considerados en el día de ayer, por lo que si existe acuerdo se aprueban los puntos 6.1 a 6.19.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

6.1 Nota N° 389/2022-GAyF (11778-CA): Ref. Proyecto de Disposición prórroga licencia sin goce de haberes (artículo 31º del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

6.2 Nota N° 231/2022-SLeI (11779-CA): Ref. Proyecto de Disposición desafectación instructora sumariante ad hoc (Disposición N° 523/2021-AGN).

6.3 Nota N° 413/2022-GAyF (11780-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

6.4 Nota N° 423/2022-GAyF (11783-CA): Ref. Proyecto de Disposición asignación de categoría (Act. N° 73/2022-AGN).

6.5 Nota N° 437/2022-GAyF (11786-CA): Ref. Proyecto de Disposición otorgamiento adicional Disposición N° 477/2016-AGN (Act. N° 61/2022-AGN).

6.6 Nota N° 429/2022-GAyF (11787-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

6.7 Nota N° 453/2022-GAyF (11791-CA): Ref. Proyecto de Disposición otorgamiento adicional Disposición N° 200/2015-AGN (Act. N° 81/2022-AGN).

6.8 Nota N° 458/2022-GAyF (11793-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

6.9 Providencia N° 6/2022-AG4-Nota N° 495/2022-GAyF (11795 y 11806-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 40º del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).



Auditoría General de la Nación

6.10 Nota N° 468/2022-GAyF (11796-CA): Ref. Proyectos de Disposición baja agentes de planta permanente por jubilación ordinaria (Acts. N° 374/2021-AGN y N° 393/2020-AGN).

6.11 Nota N° 462/2022-GAyF (11797-CA): Ref. Proyecto de Disposición prórroga licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

6.12 Nota N° 472/2022-GAyF (11798-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

6.13 Nota N° 265/2022-SLeI (11799-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación Anexo V de la Disposición N° 398/2020-AGN.

6.14 Nota N° 267/2022-SLeI (11805-CA): Ref. Proyectos de Disposición desafectación instructora sumariante (Disposiciones N° 215/2021-AGN y 292/2021-AGN). Designación sumariantes (Acts. N° 260/2021-AGN y N° 342/2021-AGN).

6.15 Nota N° 9/2022-CSCSnF (11810-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia con goce íntegro de haberes (artículo 37° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

6.16 Nota N° 523/2022-GAyF (11812-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

6.17 Nota N° 522/2022-GAyF (11813-CA): Ref. Proyecto de Disposición Plan de Contratados período abril-junio 2022.

6.18 Mail del 28/03/2022-JG-AG5 (11815-CA): Ref. Proyecto de Disposición baja Jefe de División Personal, dependiente del Departamento de Recursos Humanos y Capacitación – Gerencia de Administración y Finanzas y designación de nuevo Jefe en el cargo.

6.19 Mail del 28/03/2022-GAyF (11817-CA): Ref. Proyecto de Disposición instrucción sumario administrativo y designación sumariante.

Sr. Presidente (Rodríguez).- No tenemos más puntos incorporados.

Auditor General Fernández.- Me parece que usted iba a decir los días de reunión en abril.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Sí, los voy a decir. No hay más puntos incorporados, solamente quiero informar que las reuniones del Colegio de Auditores Generales del mes de abril tendrán lugar el martes 12 de abril y el miércoles 27 de abril.



Auditoría General de la Nación

Sin más asuntos que tratar queda levantada la sesión. Buenos días. Muchas gracias.

Auditor General Pichetto.- El 11 de abril es la reunión de la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Así es. Muy bien, muchas gracias, buenos días.

-Es la hora 12 y 30.

--

--

--

--

--

--

--